

## RESTRUCTURA COMISIONES CÁMARA DIPUTADOS - DOF 06/10/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les comparto que el **Congreso de la Unión**, mediante la reforma del artículo 39 de su Ley Orgánica, **modificó las comisiones ordinarias con que cuenta la Cámara de Diputados** para el cumplimiento de sus funciones:



[Decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Estas modificaciones consisten en:

1. Cambia la denominación de las siguientes Comisiones:
  - "*Desarrollo Social*" por "*Bienestar*".
  - "*Seguridad Pública*" por "*Seguridad Ciudadana*".
2. La Comisión de "*Juventud y Diversidad Sexual*" se separa en las Comisiones de "*Juventud*" y "*Diversidad*".
3. Se dividió la Comisión de "*Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales*" en las Comisiones de "*Medio Ambiente y Recursos Naturales*" y "*Cambio Climático y Sustentabilidad*".
4. Se separó la Comisión de "*Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad*" en las de "*Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial*", "*Movilidad*" y "*Zonas Metropolitanas*".
5. La Comisión de "*Pueblos Indígenas*" ahora atenderá también los asuntos concernientes a las personas Afromexicanas y se denominará "*Pueblos Indígenas y Afromexicanos*".

Esperando que esta información les resulte de interés y les sea útil para desempeñar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.